

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 35.^a EN 28 DE AGOSTO DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de don Salvador Puga.—Memoria del Ministerio de Guerra.—Presupuestos de 1844.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De la Memoria del Ministerio de la Guerra. (*Anexo n.ºm. 289*).

2.º De una solicitud entablada por el coronel retirado don Salvador Puga, en demanda de que se le exonere de ciertas penas. (*Anexo n.ºm. 290. Véanse los documentos de la sesion del 29 de Agosto de 1836*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Justicia informe sobre la solicitud de don S. Puga. (*V. sesion del 30*).

2.º Aprobar el ítem 17 del presupuesto del Interior. (*V. sesiones del 25 i el 30*).

ACTA

SESION DEL 28 DE AGOSTO DE 1843

Se abrió a las siete i media de la noche con asistencia de los señores Aldunate, Barra, Cerda, Cobo, Covarrubias, Eyzaguirre, Formas, Gandarillas, Garcia de la Huerta, Garcia Reyes, Iñiguez, Irarrázaval, Lazcano, Lastarria, Lastra, Larrain, López, Montt, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Pérez, Pinto, Prieto, Tagle, Toro don Bernardo, Toro don Santiago, Varas, Velásquez, Vial don Manuel, Vila, Vidal, Urriola i Renjifo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó una solicitud de don Salvador Puga para que en virtud de la lei de 23 de Octubre de 1841, se le declare por el Congreso dispensado de la pena que le impuso el artículo 4.º del decreto de 18 de Febrero de 1834 i se mandó pasar a la Comision de Justicia.

A continuacion el señor Ministro de la Guerra leyó la memoria en que da cuenta a las Cámaras del estado en que se hallan los negocios de los departamentos de su cargo.

Se puso despues en segunda discusion el 16 ítem del presupuesto del Interior, que fué aprobado, adicionándose el testo de su redaccion a proposicion del señor Palazuelos quedando en la forma i orden número siguiente:

19. Item. Para suscripcion a varios periódicos i para costear la publicacion de la redaccion taquigráfica de las sesiones de ambas Cámaras..... \$ 16,000

Se levantó en este estado la sesion; no pudo continuarse a segunda hora por haberse ausentado ocho de los señores Diputados.—PINTO.—*R. Renjifo.*

SESION DEL 28 DE AGOSTO (1)

Aprobada el acta de la sesion del 26, se dió cuenta de una solicitud particular, que pasó a la Comision de Justicia. El señor Ministro de Guerra i Marina leyó su Memoria en que dá cuenta al Congreso de los diversos negocios confiados a su cargo.

Continuó el exámen del presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores. Se puso en segunda discusion la partida 16.

El señor Palazuelos tomó la palabra i dijo mas o ménos, lo que sigue: Despues de haber oido el discurso que el señor Ministro pronunció en la sesion anterior contestando a mis argumentos contra la proteccion que da el Gobierno a ciertos individuos, me ha parecido que no acerté a hacerme comprender del señor Ministro.

Si no estoy mui engañado, todo aquel discurso, reducido a su verdadera expresion importa, 1.º un himno entonado a la libertad del pensamiento, i 2.º otro himno a la esperanza de que exista esta libertad por medio de la suscripcion que da el Gobierno. Yo no me cansaré, señor, de repetirlo: soi mui partidario de la institucion de la prensa; mas no es ahora ocasion de alegar razones en pro ni en contra de ella. Se trata de aprobar una partida de gastos que el Gobierno pasa a la lejislatura con el objeto de proteger a cierto número de impresores. Seria, pues, necesario para aprobar esta partida, que se manifestase que la proteccion de ese corto número estaba identificada con la libertad del pensamiento. Pero, ¿puede concebirse que el pensamiento de cuatro o cinco, represente la libertad del pensamiento de la nacion? ¿Puede creerse que cuatro o cinco impresores, sin conocimiento de sus ideas, sostenidos en oposicion al silencio de la nacion, representen el pensamiento de esta nacion? Si esta calla ¿por qué calla?... Si las necesidades de toda la República estuviesen identificadas con las de Santiago, yo convendria, señor, en esta proteccion; pero esta identidad no existe. Digo mas, si los individuos a que hoi proteje el Gobierno perteneciesen a una clase a

quien estuviesen confiados los intereses políticos, morales, intelectuales presentes i futuros del pais; si estos individuos comprendiesen esos mismos intereses, todavia me conformara; pero como quiera que el Gobierno aprecie a esos individuos (yo tambien aprecio mucho el corto número de escritores que conozco, o mas bien diré al corto número de escritores chilenos que conozco i quienes son mis amigos) pero por mucho que les aprecie el Gobierno o el pais; por mucho que encarezca yo sus luces i patriotismo ¿tendria la locura de reconocerlos como los órganos léjítimos de los intereses de mi pais? por ser mis amigos ¿no creeria que pudieran equivocarse al espresar las conveniencias públicas?

Pero vamos a la cuestion. Lo que combato es nó a la prensa libre, sino la prensa asalariada como está en Chile. Si se ha incensado la libertad de la prensa, no me arrodillaré ante sus altares. I yo pregunto: ¿es compatible con esa libertad el salario de un corto número de empresarios o escritores? Identificada esa libertad con el salario del Gobierno, ¿se les exige acaso alguna condicion a los empresarios? Se dirá que esa proteccion no se concede sino al escritor que hace mejoras al pais; mas yo pregunto ¿cuáles son esas mejoras? ¿dónde están?... ¿No vemos a esos mismos periódicos empeñados en suscitar quimeras, turbulencias i disenciones en las familias? Ya lo dije en la sesion anterior, ¿no hemos visto a uno de esos periódicos ocupado en corromper la moral pública, en atacar la base de nuestro Gobierno, la unidad? Yo preguntaria al Gobierno ¿para este fin presta usted auxilio a los escritores?...

Me dirá que nó, que este es un abuso, i yo le diré entónces que él es la causa del mal; pues él lo protege, i sin esta proteccion el mal no existiria. Creo pues que para aprobar la lei, es necesario que esta proteccion del Gobierno se dispense en favor de aquellos que presten servicios públicos.

Volviendo a la primera parte del discurso del señor Ministro que yo considero, vuelvo a repetirlo, como un himno entonado en honor de la libertad de la prensa diré: pero... seria mejor que no tocase este asunto... pudiera hacerse cargos. Mas, el momento es oportuno i debo aprovecharme de él. Yo no puedo negar la constante aprobacion que presté a los actos de la administracion pasada, i me considero mui honrado de esta aprobacion, como me honro, tambien, de haber prestado servicios a la aurora del pensamiento de mi pais. Entónces he tenido ocasion de hablar sobre un réjimen correccional; entónces vimos comprimida la libertad de la prensa, i el señor Ministro no desaprobó esa mordaza de fierro que se ponia a aquella reina celestial; el señor Ministro, vuelvo a repetirlo, no la desaprobó i yo en tales circunstancias hubiera hecho lo mismo que hizo el señor Ministro. Ahora pregunto: ¿cayó Chile como Venecia, cesaron sus progresos por estas circunstancias? ¿Su

(1) Este documento es tomado del periódico *El Progreso* correspondiente al 30 de Agosto de 1843, núm. 243. — *Nota del Recopilador.*

civilización ha retrogradado porque esa Mesalina de las instituciones humanas, esa celestial reina, esa diosa duende estuvo con una mordaza?

No tal, todo ha marchado lo mismo. En noches pasadas he oído al señor Benavente decir que la administración pasada, aunque poco liberal, había producido grandes bienes a la nación. I en efecto, ¿está minada acaso la libertad del pensamiento?... Nó, existe en todo su vigor.

Por otra parte. ¿No hemos visto ayer no más a *El Semanario*, periódico nacional, independiente, elevado a la altura del país, subsistir sin necesidad de una suscripción del Gobierno? ¿No hemos visto de cuanta popularidad gozó este papel? Sea dicho de paso, ese periódico era sostenido por jóvenes interesados en el bien de su país, jóvenes con quienes yo espero hacer algo, i no quisiera que se me pusiese mal con ellos.

Con que, señor, tenemos: 1.º No se trata de proteger o perjudicar la absoluta libertad de la prensa, sino de saber si es posible mantener periódicos no asalariados por el Gobierno. 2.º Con este salario la nación no hace nada en favor de la libertad de la prensa. 3.º La nación ha visto periódicos nacionales, valerosos, independientes, morales i elevados a la altura de nuestra dignidad, sin ser necesaria esa protección del Gobierno i, finalmente, el país debe buscar otros medios de satisfacer esa necesidad, pues no lo consigue protejiendo a un corto número de escritores o impresores.

Si queremos ir a otra parte, si deseamos tener ejemplos, echemos una ojeada a los Estados Unidos de América i veremos que los periódicos se mantienen por sí mismo, acerquémonos mas i veremos que una medida semejante a la nuestra, que tuviese por objeto dar un salario a cierto número de impresores, sería universalmente maldecida, porque ahí la prensa no dirige al pueblo, a la nación, como sucede entre nosotros, sino que por el contrario es dirigida por ella; la prensa en los Estados Unidos, no es como la prensa de Santiago, insultante, no tiene la pretensión de dirigir la opinión del pueblo; la prensa señor, no dirige, no dirige, no dirige, no dirige, sino que es dirigida.

¿En qué parte que se hubiese atacado mi conciencia religiosa; en qué parte donde se me hubiese ultrajado, en el silencio estúpido de los periódicos, no se hubiera pulverizado al autor de semejantes insultos? La prensa chilena quiere dirigir no sólo la opinión, sino también al Gobierno mismo; pero yo no lo permitiré m éntas ocupe este asiento... Esos que escriben, serán patriotas, no lo niego; la mayor parte son amigos míos; pero ¿siempre serán los mismos los que escriben, no pueden cansarse, no pueden morir? i entonces ¿qué será de nosotros, qué será de la nación? Vuelvo a repetirlo, señor, se pide un salario para sostener a esa reina del pueblo i yo diría mas bien para sostener a esa Mesalina. Yo no daré mi voto, no daré mi suscripción a un

periódico que ha falsificado la firma de un hermano mio; no daré mi suscripción a un periódico que ha venido a registrar mi conciencia, a perturbar mi reposo. ¿No se ha visto a ese mismo periódico de *El Progreso* hablo, falsificar la firma de un señor Ministro de Estado, del señor Tagle, i tener a este caballero triste i pensativo, sumido en el dolor, i atormentado por quién? por *El Progreso*. ¿I será posible que el Gobierno proteja a ese periódico asesino? Es verdad que el Gobierno no ha tenido la culpa de esa falsificación, es verdad que ni aun se ha puesto a averiguar el hecho; pero sin esa protección que dispensa, ¿sentiríamos ese mal? ¿nos veríamos atormentados por ese periódico?

Prescindiré a cuantos derechos me da la Constitución para defender la causa que sostengo; pero la partida que se va a aprobar es inconstitucional. Nuestra Constitución sanciona la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; i si el gobierno dispensa protección a los periódicos de Santiago, ¿por qué no la dispensa a los de las otras provincias? No argüiré tampoco sobre los bienes que la civilización del país reporta de nuestros periódicos, i si hubiera de contraerme a examinar uno de ellos yo preguntaría al Gobierno: ¿Paga V. E. la primera página de *El Mercurio* que no contiene mas que los buques que existen en la bahía i sus destinos? Paga V. E. los avisos de los peluqueros, cocineras, las efeméridas i demas quisicosas de que está lleno *El Mercurio*?

Pero yo llamo la atención de la Cámara hácia este punto i preguntaré: ¿en qué se ocupa *El Mercurio*? Yo respondería, *El Mercurio* es la zoolojía política, moral i militar de la República Argentina i con esto acaba de llenar sus páginas. ¿Qué importan a la nación chilena las horribles matanzas que hace Rozas, si son con cuchillo, con espada o con palos? (Risas en la barra) ¿Qué nos importa que Rozas haya hecho desaparecer a pueblos enteros, ni a tales o tales hombres? Nada. *El Mercurio*, pues podemos decir que es un diario comercial, político, literario, científico, esdrújulo, enigmático (risas) de las cosas que pasan en Buenos Aires; es un diario trasandino mas bien que chileno, *El Mercurio* se ha sentado pues, en un asiento mui elevado i desde ahí nos suele echar una mirada de compasión, desde ahí nos trasmite esas ideas ininteligibles, esa mazamorra que es la quinta esencia de los alacranes que ha abortado la República Argentina (Risas, risas).

Si me dijera *El Mercurio* que de este modo protege los intereses de la nación chilena, yo le diría: Miente *El Mercurio*.

El interés chileno está en nuestros corazones, en nuestra conciencia.

Además, de este modo se les evita un trabajo a esos pobres hombres.

En cuanto quieren meterse a compasivos con nosotros, se pierden necesariamente: no es preciso que se encienda una hoguera, porque tarde

o temprano se pierden; libétemos, pues, a nuestros huéspedes del incendio, no venga otra vez a decir *El Mercurio*: Si el señor Palazuelos profundizase mas, dirijiria a la Cámara: esto señor me hiere, me mortifica. Ya se vé, esos huéspedes nos han traído los pozos artesianos del pensamiento con el que han podido llegar al infierno i sacar de ahí la quinta esencia de esa sustancia maldita.

Se dirá que hai esperanza de que tomen otro rumbo las cosas porque variarán de conducta; pero ¿quién presta la seguridad de que no seguirán haciendo lo mismo que hasta aquí? ¿dónde está el contrato por el que se obligan a no hacer cosa alguna en oposicion con los intereses de la nacion? No me suscribo, pues, a esta esperanza ni creo tampoco en los grandes bienes de la libertad de imprenta. Yo quisiera sí, que se respetase mi independencia; que se tradujesen bien mis palabras; porque soi yo mui flojo para defendirme, i si no me defendo me perderán, señor; sí, me perderán.

No se diga, pues, que me opongo a la libertad de la prensa, sino a la prensa asalariada i asalariada por el Gobierno.

El señor Irarrázaval tomó la palabra i dijo: Mucho he hecho por analizar el discurso del señor Diputado preopinante, a fin de reducir la contestacion que voi a darle a sus puntos prominentes, pero confieso que no puedo lisonjearme de haberlo conseguido.

Poco agregaré por esto a lo que dije en la sesion anterior, contestando tambien al señor Diputado que acaba de hablar, i en apoyo de una causa que entónces manifesté que era a mi juicio la de los progresos sociales, la de la cultura de los pueblos; i diré tanto ménos cuanto que en verdad no es casi dable refutar ciertas ideas.

Ciertamente cuando se atacan principios conocidos por todo el universo culto; cuando se combate una de las bases de nuestra constitucion política: la libertad de publicar las opiniones por la imprenta, cuando quizá a causa del calor de la discusion se hacen reflexiones notariamente contradictorias entre sí no es necesario, no es posible detenerse en inoportunas refutaciones.

Procuraré, sin embargo, establecer los argumentos principales que nuevamente se han hecho o repetido para rebatir en el presupuesto que nos ocupa la partida que en él se pide para costear la impresion del periódico oficial i proteger la publicacion de algunos otros.

Son, a lo que me parece, los siguientes:

1.º Que la cantidad que el Gobierno desea destinar al objeto indicado, servirá para asalariar a unas pocas personas, lo que es tanto mas perjudicial cuanto que el beneficio que pudiera tener el fomento de las publicaciones periódicas no se estiende a todas las provincias de la República.

2.º Que en las naciones mas civilizadas del

mundo, como los Estados Unidos de América, cuyo ejemplo debemos seguir, el Gobierno no se suscribe a los periódicos.

3.º Que esta suscripcion no redunde en manera alguna en beneficio comun; ya por el poco o ningun provecho que pueda sacarse de los papeles que hoy se dán a luz entre nosotros, de los cuales se ha citado especialmente *El Mercurio* i *El Progreso*, ya porque se ha visto que Chile ha progresado no poco en una época en que segun se ha dicho, estaba en él trabada la libertad de la prensa.

Si no me engaño, son estos tres los argumentos únicos que tengo que contestar.

En cuanto al primero ¿de dónde se deduce que el Gobierno tiene asalariado o pretende asalariar la prensa periódica? ¿Hai acaso algun acto suyo del que pueda inferirse que entra en sus miras tan impolítica, absurda e inverificable pretension? ¿Se podria probar que sus miembros saben siquiera qu énes son los que redactan los periódicos mismos a que en el dia concede su proteccion? si aquello tuviera algun razonable fundamento, lo que lójicamente se podria de ello deducir, es que el Gobierno daba un salario para que se censurasen sus providencias, como tan amenudo se hace en esos papeles a que me acabo de referir.

Muchas columnas de ello, lo diré otra vez, manifiestan bien a las claras que la proteccion del Gobierno está mui distante de tener por objeto determinadas personas; i que si hoy fomenta tales o cuales publicaciones, mañana apoyará de preferencia las que aparezcan difundiendo con mas acierto las sanas ideas o llenando mejor su importante mision. ¿I cuáles son las exigencias, las demandas, los deseos de aquél? Son, señor, los que está en los intereses jenerales que sean.

«Se encaminan sólo», me complazco repitiéndolo aquí en alta voz, a que en los escritos que hayan de ver la luz pública, haya decencia, haya decoro, haya moderacion, haya en suma lo que es preciso, para que no veamos enfangarse en un cieno inmundo uno de los mas admirables inventos.

Se dice que el Gobierno norte-americano no se suscribe a periódico alguno. Sea así: ¿pero de que este gobierno, de que el de Inglaterra, el de Francia no se suscriban a los diarios, se seguirá que es porque no creen conveniente que ejerzan los gobiernos ni la mas decente, ni la mas bien intencionada, ni la mas indirecta influencia en las publicaciones periódicas? Lo que se seguiría a mi ver, dando el hecho por sentado, es que para ejercerla tienen aquellos mil medios de que el nuestro carece; es que en los países que están a la cabeza de la civilizacion, las publicaciones periódicas son una necesidad popular cuya satisfaccion el mismo pueblo paga; es que semejante suscripcion no es en ellas necesaria, es, en fin, que sus circunstancias son del

todo diversas a las en que nosotros nos hallamos.

No me propongo, ni es el caso, hacer la apología de *El Mercurio*, *El Progreso* ni de ninguno de los periódicos que se dan ahora a luz en la República. Creo que si algunos de estos figuran en la primera línea de cuantos hasta hoy hemos tenido, i no puedo ménos que reputarlos relativamente buenos ¿podemos aspirar a tenerlos mejores, perfectos desde luego? Para que así los tengamos despues, es forzoso resignarnos a aguardar a que pase el período de educacion, por decirlo así del *diarismo* entre nosotros. Dentro de algunos años tendremos seguramente diarios que satisfagan mejor todas las exigencias, i si mañana apareciera alguno en Chiloé o en Copiapó, superior a los que actualmente se publican en Santiago o Valparaiso, ese seria el primero en órden a la proteccion i apoyo del gobierno. Se insiste en combatir la prensa con argumentos emanados del abuso que puede hacerse de ella; se dice que alguna vez ha osado aun injerirse en los caros intereses de la religion misma; que ha turbado la paz de las familias, que ha inquietado el reposo de algunos individuos, etc. etc.; pero tales argumentos, me es forzoso volver a decir, se destruyen, se aniquilan, se anulan por si mismos, pues con ellos no habria sobre la tierra institucion ni cosa alguna que no se pudiera pulverizar. Repruebo i lamento con señor Diputado preopinante esta verdadera desgracia del jénero humano; supuestos los hechos que ha citado, los vitupero con él tambien, pero no infiero de ellos, como parece que el señor Diputado ha inferido, que la ventura i el bienestar están donde la prensa calla.

Para concluir haré una observacion de importancia a mi juicio a la que ruego a la Cámara se sirva prestar su atencion.

Podemos o nó tener periódicos sin el apoyo que me empeño en que se le preste: si lo primero, negando al gobierno los medios de concluir a que ellos sean lo que deben ser, quedaremos expuestos a los males que con vivos i recargados colores se acaban de pintar; i si lo segundo, retrogradaremos a la época en que se escribian papeles que circulasen entre las manos de diez a doce personas, a la época de que salimos a costa de torrentes de sangre, de millares de sacrificios.

Seria inútil que quitase a la Cámara un tiempo que le es ahora mas que nunca precioso, estendiéndome en una materia que reputo estar ya suficientemente dilucidada.

El señor Palazuelos hizo, en seguida, una indicacion para que una parte de la suma de la partida en discusion, se emplease en la redaccion taquigráfica de las sesiones de ámbas Cámaras.

Se ofrecieron algunas dificultades de poco peso que fueron resueltas. Se procedió a la aprobacion de la partida orijinal i fué aprobada con exclusion de 3 votos.

La indicacion del señor Palazuelos fué igualmente aprobada, con 7 votos en contra.

A 2.^a hora no pudo haber sala, porque se retiraron algunos de los Diputados que asistieron a 1.^a hora.

Despues de algunas opiniones sobre si debia o nó designarse en el acta el nombre de los Diputados que se habian retirado, se levantó la sesion sin acordar nada.

A N E X O S

Núm. 289

Memoria que el Ministro del despacho en los departamentos de Guerra i Marina presenta al Congreso Nacional de 1843:

En la Memoria que tuve el honor de presentar al Congreso en el año próximo pasado, informándole del estado del servicio público en los ramos de Guerra i Marina, hice presente varias necesidades imperiosas a que era preciso atender e indiqué los defectos, a mi juicio, mas notables que requerian la accion reparadora del Gobierno i de la Lejislatura.

El anhelo de S. E. el Presidente se ha contraido desde entonces acá, a satisfacer las unas i remediar los otros en cuanto lo permiten las atribuciones que la lei ha puesto en sus manos; i al esponer al Congreso todo lo que se ha obrado en el departamento de mi cargo en consecucion de aquellos importantes fines, me lisonjeo de esperar que reconocerá la marcha progresiva con que van los negocios a tomar el curso regular i arreglado que les conviene.

Ejército.

El Gobierno estaba penetrado de la necesidad de recopilar en un código claro i homogéneo las leyes militares que corren dispersas en diversos volúmenes i disposiciones sueltas acomodándolas al estado de nuestra civilizacion, instituciones i costumbres; i bien persuadido de que esta obra era ménos difícil de lo que a primera vista pudiera parecer, se decidió a nombrar una comision compuesta de militares i personas de otras profesiones en quienes concurren la ilustracion i esperiencia que demanda aquel importante trabajo.

La comision ha dado principio a sus tareas dividiéndose en cuatro secciones correspondientes a las cuatro partes que ha de contener el Código i ha encontrado en el Gobierno cuantas facilidades podia apetecer tanto en el despacho i mecanismo de sus procedimientos, cuanto en los tratados que le conviene consultar.

Pende ahora del celo de los comisionados la prosecucion i terminacion feliz de una obra cu-

yo influjo en el arreglo del ejército i de la guardia cívica va a ser seguramente inmenso.

Se ha lamentado justamente el excesivo número de oficiales que contiene nuestra lista militar en comparacion de la fuerza efectiva del ejército, exceso que importa para el tesoro público el gravámen de mantener un gran número de individuos que no prestan actualmente servicio de ninguna clase.

Para reparar en algun tanto este mal, dictó el Gobierno el decreto de 9 de Julio de 1842, en que se dispone que la provision de las vacantes de los cuerpos se haga, en lo sucesivo, alternando un oficial de los que están sin colocacion efectiva con otro del mismo cuerpo en donde hubiese ocurrido la vacante.

Así mismo, se ha dispuesto que todos los oficiales que estuvieren agregados al Estado Mayor de plaza gozando de medio sueldo califiquen sus servicios para obtener su cédula de retiro conforme a la lei.

El Congreso reconocerá sin duda el espíritu de economía que inspiró estas providencias, ya que sus resultados no han podido ser por la naturaleza de las cosas, tan importantes como el Gobierno hubiera querido.

No es ménos perjudicial al tesoro la facultad discrecional que ha ejercido el Gobierno hasta ahora de dar ascensos sin someterse a regla alguna fija; siendo de notar que el Congreso, al determinar anualmente las plazas de que debe constar el Ejército, deja en plena libertad al Presidente para aumentar el número de oficiales de grados inferiores cuyos sueldos son mucho mas fuertes que el pré del soldado.

Por favorable que sea este órden de cosas a las miras extraviadas de un Gobierno, el actual que descansa en los firmes apoyos que le prestan la legalidad de sus procedimientos i la opinion unánime de los ciudadanos, presentará mui pronto al Congreso un proyecto de lei que tiene por objeto regularizar el sistema de ascensos i determinar los oficiales que debe tener la planta de los diversos cuerpos del Ejército.

Así se logrará que todo individuo consagrado al servicio de las armas tenga obligaciones determinadas que cumplir i se evitará por otra parte el escándalo de las aspiraciones i solicitudes que embarazan la marcha del Gobierno.

Una vez determinado el número de oficiales que admite nuestro ejército, debe dictarse la lei de reforma de que hablé en mi anterior memoria, para todos aquellos que quedaren sin colocacion.

El Gobierno tiene tambien trabajos preparados sobre este asunto que serán sometidos al Congreso tan pronto como se sirva dar su aprobacion al anterior proyecto, del cual la reforma no es mas que un consiguiente.

Se han dado órdenes terminantes para que se pase revista de inspeccion a todos los cuerpos del ejército. El Inspector Jeneral en el ejercicio

frecuente de aquella atribucion, ha podido dictar providencias mui saludables que el Gobierno ha secundado decididamente i merced a ellas se ha conseguido un notable arreglo en la administracion de los intereses de los mismos cuerpos. Un abuso habia sobre todo que conducia a la bancarrota de todos ellos i era la costumbre de adelantar a los oficiales gruesas sumas del fondo comun sin garantía alguna i sin término. Por este motivo el cuerpo quedaba privado constantemente de los recursos que proporciona la caja i lo que es peor, tenia al fin que perder sus fondos por la insolvencia de los deudores. El Gobierno ha prohibido semejantes maniobras determinando las garantías i formalidades que han de observarse para la entrega i reembolso de las moderadas cantidades que por razones de equidad se ha permitido suplir a los oficiales, en casos de grave urgencia calificada por los jefes inmediatos.

El plan de sueldos que actualmente rije, adolece de notables defectos de que el Gobierno se ha apercebido i trata de remediar con acuerdo de la Lejislatura. El pré del soldado es inferior al diario de que disfruta el último de los jornaleros i esta desproporcion injusta i temeraria, como que cede en perjuicio de los que están consagrados a la defensa de la patria, lleva su influencia hasta afectar la existencia misma de los cuerpos del ejército en donde difícilmente se puede contener la desercion provocada por tan poderoso estímulo. En los sueldos de los oficiales del ejército hai una chocante desproporcion i la mayor parte de ellos son tan pequeños que apenas les bastan para sus necesidades mas urgentes. Pero lo que se hace mas notable en este jénero es, que el empleado de mas categoría en la jerarquía militar, el inspector jeneral de armas, sobre quien pesa una grave responsabilidad i multiplicadas atenciones en el órden económico i gubernativo, no tiene mas renta que la de un simple coronel, sin premio ni gratificacion alguna i ni está siquiera equiparado a los jueces de letras que funcionan en la capital de la República.

Así mismo parece conveniente aumentar la cuota que señala la Ordenanza para el enganche de nuevos soldados. La exigüidad de la presente hace mui difícil hallar quién quiera voluntariamente ocupar las plazas de los que mueren, desertan o cumplen sus años de servicios, resultando de aquí la necesidad de ocurrir a espedientes muchas veces odiosos i desagradables. Tanto mas indispensable es esta providencia cuanto que mientras no se dé una lei jeneral de reemplazos que fije reglas para el reclutamiento, el enganche parece ser la única medida capaz de ser adoptada sin repugnancia por las autoridades i recibida sin disgusto por el pueblo.

Se ha planteado la Academia de cadetes que mandó establecer una lei dictada por el Congreso en el año próximo anterior. No han sido

leves las dificultades con que el Gobierno ha tocado para realizar aquel pensamiento, porque en una escuela destinada a formar militares punteros, idóneos i de serena moralidad i disciplina, deben entrar elementos de que no siempre puede disponer la autoridad mas anhelosa en proporcionárselos. El Gobierno espera mucho de las notorias aptitudes del jefe a cuyo celo se ha confiado ese plantel i cree que, merced a sus esfuerzos, se abrirá en breve la academia de cabos i sarjentos que la misma lei establece.

Aunque el Gobierno espera mui buenos resultados de la Academia militar, siente por otra parte que no se obtengan tan pronto como las imperiosas atenciones del servicio lo exigen. Hai muchas obras indispensables no solo en la arquitectura militar sino en otros jéneros análogos que hacen sentir constantemente la falta de personas instruidas en los ramos superiores de las matemáticas, i en sus variadas i constantes aplicaciones. Con la mira de llenar este vacío el Gobierno piensa enviar a Europa algunos jóvenes sobresalientes del Instituto Nacional con el carácter i sueldo de oficiales, ingenieros, los cuales yendo preparados con todos los estudios de ciencias exactas que se cursan en aquel establecimiento, pueden volver al cabo de dos años aptos para los objetos indicados i para dirigir tambien la enseñanza de la Academia en todos los ramos que son aun desconocidos en Chile. Uno de aquellos jóvenes está al punto de darse a la vela.

Ha sido tema de frecuentes discusiones i de trabajos gubernativos la internacion de la línea divisoria de frontera con los bárbaros i la consiguiente fortificacion de los puntos que deben cubrir las proyectadas colonias militares.

A mi juicio, esta obra depende esencialmente de la empresa de colonizacion en que se trabaja con empeño por el Gobierno i por sociedades de especulacion nacionales i extranjeras.

Inútil seria señalar desde luego este o aquel término de nuestras posesiones, si en breve habia de ser preciso avanzar o abandonar terreno para poner a los pobladores bajo los fuegos de las baterías.

Por esto es que el Ministro de la Guerra espera para la resolucion de este negocio, que se concierten por otro departamento de Gobierno las bases en que deben estribar sus resoluciones peculiares.

Sin embargo, no le ha sido posible desentenderse del estado de completo desabrigo en que estaban las guarniciones de muchas plazas de armas a consecuencia de la destruccion a que habian venido por razon del tiempo i de las estaciones, los mal construidos galpones que aquellas ocupaban.

En San Carlos, Santa Bárbara i Negrete se han levantado cuarteles medianamente cómodos i en el verano próximo se hará estensivo

igual beneficio a los otros fuertes de la actual frontera.

En Negrete se ha situado el cuartel de manera que al mismo tiempo de conservar la posesion del cerro cuyo nombre lleva, sirva para proteger una naciente poblacion que se forma a favor de las tropas que guarnecen aquel punto.

Careciendo nuestros almacenes militares de armamento i demas pertrechos de guerra, se pidió al Congreso en el año anterior autorizacion para invertir cuarenta mil pesos en aquel objeto.

En consecuencia, se ha escrito al Encargado de Negocios de la República en Francia para que verifique la compra del armamento, dándosele instrucciones para que sea de la mejor calidad.

Si la Legislatura sigue destinando anualmente algunas otras sumas con el mismo fin, en poco tiempo tendremos nuestros almacenes provistos de un elemento de defensa cuya adquisicion no se puede descuidar sin la mas culpable imprudencia.

El mal sistema que se ha seguido hasta aquí para la provision del armamento comprándole en pequeñas porciones a proporcion que se ofrecian en venta i se hacia mas notable su falta, ha traído un inconveniente sumamente grave, cual es, que los diferentes cuerpos de una misma arma i aun las compañías de un mismo cuerpo, usan armas de diversos calibres que requieren municiones tambien de distinto peso, siendo en extremo difícil hacer la reparticion correspondiente a cada cual segun el arma que lleva, mucho mas en un lance al frente del enemigo.

Tan grave defecto no se puede evitar sino comprando grandes partidas de una misma fábrica i este es el pensamiento del Gobierno en las instrucciones que ha dirigido al Encargado de Negocios en Francia.

Guardia Cívica.

La Guardia Cívica ha recibido tambien mejoras de no poca importancia en su organizacion i economía.

Se ha sometido a muchos cuerpos a frecuentes revistas de inspeccion, logrando desarraigar por este medio abusos vergonzosos.

Pero, lo que habia llamado especialmente desde el principio la atencion del Ministro, era la multitud de gabelas con que arbitrariamente se habia reaggravado hasta hacerse casi insostenible el gratuito servicio que se presta en ellas.

En muchos cuerpos se exijian contribuciones i multas por faltas de asistencia, licencias, limpieza de armamentos i otros títulos especiosos; en otros se daba uniformé a la tropa de cuenta de los jefes u oficiales cobrándole su importe en dinero, i en jeneral la Guardia Cívica se habia convertido en un sistema de estorsion en que sufrían, a la par, la persona i el bolsillo de los milicianos.

El Gobierno ha perseguido de frente estos abusos prohibiendo absolutamente toda contribucion o multa bajo cualquier título con que aparezca i disponiendo que en aquellos cuerpos que no reciben uniforme del Estado, el celo de los jefes debe quedar reducido a encargar a los soldados que hagan algunas de las prendas de su uso ordinario, por el modelo sencillo que ha de señalarse, sin obligarlos de ninguna manera con violencia a emprender gastos que excedan de sus facultades.

Si no puede lisonjearse el Gobierno de haber hecho desaparecer completamente aquellos abusos, está seguro de que se han correjido en gran parte i que al cabo de algun tiempo de perseverancia se logrará ver purgada aquella hermosa institucion de los vicios de que adolece.

A los jefes de los cuerpos toca completar la obra i secundar las miras benéficas del Gobierno en los detalles del servicio a que la vijilancia de la autoridad suprema no puede siempre alcanzar.

El Gobierno se congratula de haber introducido en la Guardia Cívica de Caballería un nuevo arreglo fecundo en bienes de varias clases. Ha formado de los antiguos escuadrones sueltos de la campaña, rejimientos compuestos de tres o cuatro de aquellos mismos escuadrones bajo las órdenes de un coronel, haciendo recaer este cargo en uno de los propietarios de mas nota del distrito militar. Las ventajas que esta medida ofrece son, en primer lugar, la mas fácil espedicion de los negocios. En el anterior sistema, cada escuadron se entendia directamente con la Inspeccion Jeneral, de que resultaba la inmensa complicacion de las tareas de esta oficina i la diseminacion de la fuerza de aquella arma en pequeñas porciones que no reconocian jefe inmediato. Por el nuevo réjimen, los coroneles de Caballería Cívica van a evitar ámbos inconvenientes, reconcentrando el mando de los cuerpos de su distrito i harán que el servicio sea mas regular i mejor distribuido, disponiendo, en consideracion a las faenas del campo i las circunstancias que deben consultarse en tropas de esta clase. El coronel, por otra parte, es una autoridad inmediata a quien pueden ocurrir los soldados i oficiales en reparacion de las arbitrariedades a que pudiera dar lugar la impunidad de los jefes subalternos. Hasta el dia los únicos dispensadores de esta proteccion eran el Intendente de provincia en ciertos casos i el Inspector Jeneral del Ejército en otros; funcionarios ámbos colocados a gran distancia de los reclamantes i privados de los medios de vijilancia i correccion necesarios para producir el bien. El carácter de los coroneles i la respetabilidad que les da en la comarca, sus relaciones i su fortuna, deben rodearlos del prestigio que requiere su puesto i serán nuevas prendas del órden público i de las instituciones. Pero hai todavía otro aspecto bajo el cual la medida de que hablo se ha

recomendado a los ojos del Gobierno i es la economía en los gastos que demanda la Guardia Cívica. En vez de los oficiales veteranos que están destinados a cada escuadron, se nombrarán dos o tres por rejimiento, para que, con algunos sargentos i cabos, recorran sucesivamente los diversos escuadrones de que se compone. Hé aquí echada ya la base del futuro Cuerpo de Asamblea que se ha de encargar de la instruccion de la Guardia Cívica.

La práctica establecida entre nosotros de emplear uno i hasta dos oficiales veteranos en la instruccion de un sólo escuadron, es sumamente gravosa al Erario. Una institucion calculada para ahorrar las rentas públicas, se convierte así en un gravámen que seca la sustancia de los pueblos al mismo tiempo que los grava con pesadas obligaciones personales. Así como el servicio de la Guardia Cívica no es constante, así tampoco debe serlo la asistencia de los jefes rentados i ningun arreglo se adapta mejor a su naturaleza que el del Cuerpo de Asamblea en que se encuentra simultáneamente economía i movilidad.

Fuera de ese vicio radical que afecta la organizacion de nuestra Guardia Cívica, habia la corruptela de que los oficiales encargados de la disciplina de un cuerpo, no sólo se ausentaban por largo tiempo del lugar de su natural residencia, sino que no se presentaban muchas veces ni a darse a conocer por la tropa, i sin embargo gozaban del sueldo que les correspondia por su aparente comision. El Gobierno ha dispuesto que no se abone sueldo al que no pasa revista en el lugar de su destino, bajo la responsabilidad del empleado que hiciere el pago sin aquel requisito, i cree haber estinguido así un abuso por demas escandaloso.

No ocuparé la atencion de la Lejislatura mencionando otras providencias parciales que se han espedido con el ánimo de cercenar gastos inútiles, tales como la supresion de los sargentos de brigada en los batallones de infantería i la que ordena se destinen a la limpia del armamento aquellos soldados que, por faltas al servicio, hubieren merecido la pena de retencion en el cuartel. Se han suprimido tambien las escuelas dominicales despues de haber obtenido un pleno conocimiento de su ineficacia. El Gobierno, que por algun tiempo se lisonjeó de difundir por aquel medio la instruccion primaria entre las clases del pueblo, no ha podido renunciar sin dolor a esta grata esperanza.

Por lo demas, la Guardia Cívica se halla en un pié de instruccion excelente en su línea. No se oculta al Congreso la dificultad que ofrecen los cuerpos de esta clase para adquirir nó ya destreza en los movimientos militares, pero ni siquiera regular espedicion en las operaciones de táctica. Fáltales aquella constante contraccion, aquel ejercicio de todo momento, único que puede dar al soldado el aire marcial i el perfecto conocimiento de su arma. Sin embargo la Guardia

Cívica de infantería presenta una apariencia lucida: tiene una instrucción muy superior a la que racionalmente pudiera exigírsele, i una gran parte de los cuerpos que la componen pueden rivalizar con el ejército de línea en disciplina i aun en hechos de armas gloriosos. La artillería se espide también con bastante regularidad, i si la caballería, formada por lo regular de labradores que viven diseminados en la campaña, no puede competir con aquellas dos armas en instrucción i lucimiento, es de esperar que la nueva organización que está recibiendo la haga mostrarse su émulo, i acaso la sobrepuje en la importancia i oportunidad de los servicios que preste.

Se ha decretado la organización de dos batallones de infantería i una brigada de artillería en la provincia del Maule. Así mismo se han mandado organizar en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Valparaíso, Colchagua i Maule, dieciséis rejimientos de Caballería, componiendo en todos cincuenta i seis escuadrones.

El monto total de la guardia cívica, según los estados formados por la Inspección Jeneral, alcanza a cuarenta i tres mil hombres.

Marina

La Marina Nacional considerada no por la importancia que pueda tener en el día, sino por los grandes intereses que está destinada a guardar en lo futuro i el influjo que mil circunstancias la llaman a ejercer en nuestras relaciones con las naciones extranjeras, merecía una atención seria de parte del Gobierno. Desgraciadamente es este un ramo que requiere conocimientos especiales, tan diferentes de los que exige el Ejército de tierra, como son diversos los elementos en que uno i otro se ejercitan. No había en el Gobierno antecedentes bastantes para formar juicio de su estado actual, ni se conocían a fondo sus defectos, ni ménos era posible atinar con las providencias que su mejor arreglo requería. El Ministro que habla se trasladó, pues, a Valparaíso a estudiar por sí mismo lo que es nuestra Marina i a recojer a vista de los objetos, datos seguros que sirvieran de base a sus procedimientos. Tengo el sentimiento de informar al Congreso que el resultado de mis investigaciones ha sido bien poco lisonjero, ruinas quedan solo de aquella famosa escuadra que, en la época romanesca de la República, fué el guardian del Continente.

No hai naves suficientes por su número, ni por su calidad, para satisfacer las exigencias del servicio; no hai arsenal ni pertrechos para habilitarlas, ni marinería que las tripule i los oficiales que quedan de los pasados tiempos de gloria, dispersos en el retiro de sus casas, sin centro de acción, sin esperanzas, eran objeto de desaliento para los jóvenes marinos que, formados bajo sus auspicios, veían simbolizada en ellos la

suerte miserable que les aguardaba. Faltan, por otra parte leyes adecuadas a nuestra situación presente, tampoco existen prácticas que puedan suplir el defecto de estas leyes i la autoridad que está encargada inmediatamente de la dirección del ramo, no es capaz, por lo vicioso de su organización, de conservar siquiera las quebrantadas reliquias que nos restan. Todo debe crearse de nuevo en la Marina: los elementos materiales, el personal del servicio, los reglamentos que la rijen i la organización gubernativa i económica del departamento.

La primera providencia que en este estado de cosas pareció conveniente tomar, fué dar protección a los oficiales que se conservan aun con ánimo de permanecer en la escuadra. De todos los elementos que debe tener a mano el Gobierno para el caso de guerra, ninguno hai mas difícil de obtener en circunstancias de apuro que personas hábiles i fieles a quienes encomendar las fuerzas navales. Buques i pertrechos no faltan cuando hai recursos pecuniarios; mas la pericia del marino, la consagración jenerosa a la causa de la patria, son calidades que no siempre se pueden encontrar a la ventura i que debemos esperar sólo del favor que concedamos a los que por naturaleza o eleccion, pertenecen a nuestra asociación política. La República debe contar de seguro con algunos oficiales de mar para los lances inesperados que se ofrezcan, so pena de hallarse en embarazos que le harían condenar la imprevisión del Gobierno i la miserable economía que por obtener mezquinos ahorros la reduce a la impotencia. Yo no dudo que el Congreso reconozca la necesidad de cultivar con esmero i mantener con comodidad i con decoro, a los que en épocas talvez no muy distantes, han de llevar el pabellon nacional por diversos mares i prestar la protección vigorosa i muchas veces delicada que se debe a nuestro comercio.

En esta virtud se han colocado en destinos análogos a la profesion, los oficiales que por su edad i jerarquía deben mirarse como ya formados.

Entre estas colocaciones debo hacer mención de la de un jefe de carácter, al frente del arsenal que hasta ahora habia estado confiado con grave detrimento de los intereses fiscales, a otros agentes subalternos. El Gobierno cree que el mayor sueldo que se paga a este jefe desde que fué llamado al servicio respecto del que gozaba desembarcado, está compensado con usura por los ahorros que proporciona el Erario en los consumos de la escuadra.

La educacion de nuestros jóvenes marinos era un asunto de vital importancia; i como carecemos de los medios necesarios para conseguir tan interesante objeto, se solicitó del Contralmirante de S. M. Británica en el Pacífico, que admitiese a bordo de los buques de su mando a algunos oficiales de la marina nacional. El encargado de negocios Coronel Walppole, por cu-

yo conducto se entabló la solicitud, ha contribuido del modo mas eficaz, al logro de ella, i tengo la satisfaccion de anunciar que en el dia navegan en dichos buques cinco jóvenes de cuya comportacion i aptitudes tiene el Gobierno los mas favorables informes. Algunos de ellos se han portado con honor en la reciente guerra con la China; otros han merecido aplausos por el acierto con que han desempeñado comisiones de importancia i es de esperarse que al cabo de pocos años, puedan prestar mejores servicios a la patria, que tan anhelosamente les ha abierto un porvenir. Educados en los hábitos severos de la marina Británica, vendrán a restablecer en la nuestra el vigor de la disciplina i a purgarla de los vicios que el constante abandono en que ha permanecido, ha debido precisamente enjendrar. El señor Pendleton, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, se ha brindado tambien bondadosamente a solicitar de su Gobierno igual favor para nuestros marinos i si lo obtenemos, como es de creerse, se embarcarán así mismo otros oficiales i guardias marinas que manifiestan disposiciones ventajosas.

En cuanto a los que quedan en Chile se les ha mandado concurrir a la escuela náutica, abierta a bordo de la fragata *Chile* en donde se les instruirá en la teoria de la profesion. De esta manera, gozan la renta íntegra de su grado cuya disminucion durante el tiempo que estuvieron fuera del servicio activo los obligaba a peregrinar, buscando otra ocupacion ménos ingrata.

Por motivos semejantes a los que tuvo el Gobierno para dar colocacion a los oficiales de la Escuadra, ha mandado organizar una Brigada de Infantería Veterana para la guarnicion de los buques de guerra i demas atenciones del departamento de Marina. La tropa de tierra desempeña mal este servicio a que no está acostumbrada i llega a ser, en ciertos casos, un embarazo mas bien que un auxiliar de la marinería. Se han aplicado a este cuerpo los fondos que estaban señalados por el Congreso a los cinco cuadros de infantería de marina, los cuales habian sido disueltos anteriormente cuando cesaron los motivos que obligaron al Gobierno a destinarlos al departamento de Copiapó.

Después de adoptar estas providencias, el Gobierno ha creído conveniente suspender su accion hasta que las Cámaras se sirvan aprobar un proyecto de lei que va a someter a su consideracion, proyecto que, a su juicio, es la base de los posteriores arreglos. La Comandancia Jeneral de Marina, tal cual se halla establecida actualmente, es una autoridad ilusoria i puede decirse, sin exajeracion, que la Marina está acéfala. Aquel cargo ha corrido afecto al Gobernador de la plaza de Valparaiso, ahora al de Intendente de la provincia, como una carga accesoría que se ha echado a este funcionario a falta de otro que la soporte.

El Intendente que es por lo comun enteramente extraño a los asuntos de Marina, carece de instruccion i de antecedentes que lo habiliten para desempeñar la Comandancia i por de contado, mal puede dirigir, vijilar, ni fomentar lo que está fuera del alcance de sus conocimientos.

Las mas puras i fervientes intenciones no bastan, el desórden cunde, los vicios se hacen radicales, i faltando el centro de union a los elementos de Marina, su completa nulidad es un consiguiente indispensable.

Estas consideraciones han inducido al Gobierno a adoptar el pensamiento de cometer la direccion de la Marina a una junta compuesta del Intendente i de dos o tres de los oficiales mas idóneos del ramo.

La ventaja de confiar el Gobierno de la Marina a personas concedoras de su mecanismo, no necesita de ser demostrada, ni puede tampoco ocultarse a la penetracion del Congreso, que el arbitrio de formar la Direccion de Marina con empleados que gozan sueldos por otros destinos, es evidentemente económico, al paso que no es de temer encuentre dificultad en sus operaciones en razón al corto número de asuntos que presenta nuestra pequeña Escuadra.

De aquella Junta como de un foco de luz, deben partir las indicaciones para todas las medidas lejislativas i gubernativas que la Marina Nacional requiere.

Una vez establecida la direccion de Marina, el Gobierno se propone llamar su atencion hácia la Ordenanza.

La española que fué adoptada por decreto de los Gobiernos pátrios para el réjimen de la Escuadra de la República no guarda consonancia con las instituciones que nos rijen i ya sea porque es ménos perfecta que otros códigos de la misma especie o ya porque nuestra escuadra fué fundada desde su principio por marinos acostumbrados a las leyes británicas, ello es que no está ni ha estado nunca en completo ejercicio.

Por otra parte, destinada a la Escuadra española en la época de su mayor lustre i crecimiento, está formada sobre una gran escala i establece empleos que son inútiles entre nosotros i un órden de procedimientos que puede simplificarse mucho.

Tras de aquella obra debian venir por el órden de su importancia los reglamentos de cuenta i razon, así para los buques de la Escuadra como para el Arsenal de Valparaiso.

Mas, es tal la urgencia con que el estado de la contabilidad reclama esos reglamentos, que piensa el Gobierno anticipar su promulgacion a la de la Ordenanza, que debia naturalmente servirles de fundamento.

Se han pedido los datos de que el Gobierno debe estar en posesion para emprender la obra i ademas las bases en que han de estribar las disposiciones que se dieren; pero como su adquisi-

cion, por mui lijero que se ande ha de sufrir retardos i la Lejislatura debe cerrar en breve sus sesiones, me propongo pedir se autorice al Presidente de la República para expedirlos por sí, durante el tiempo que la autoridad lejislativa esté en receso.

Del mismo modo es preciso determinar la clase de dependencia que los Capitanes de puerto deben tener en la Comandancia Jeneral, i este asunto, como la regularizacion de otros muchos incidentes del departamento, serán materia de los trabajos de la futura direccion de Marina.

No entra, por ahora, en las miras del Gobierno, la construccion de grandes almacenes navales, ni su provision de municiones i pertrechos.

Este seria un gasto superfluo en el estado de la Escuadra, e inútil, porque sin invertir las sumas que tales obras requieren, podemos surtir los buques de guerra a medida que lo necesiten en los almacenes particulares de Valparaiso, con ventaja de precios, así como se surten las naves de las potencias europeas que navegan en estos mares.

Pero sí parece indispensable comprar un buque de vapor o dos menores de vela para el destino de guarda costas i correos.

El Gobierno se ve obligado a veces a flotar buques mercantes que absorben en gran parte los ahorros mal entendidos que se obtienen, privando a la suprema autoridad de la República de sus medios de accion.

Esta necesidad es mucho mas imperiosa desde que la goleta *Colocolo* se inutilizó para el servicio i fué preciso enajenarla.

En suma, el Gobierno se ha propuesto mantener una Marina proporcionada a las necesidades i recursos de un país naciente pero compuesta de buenos elementos i arreglada bajo un sistema regular que garantice su prosperidad futura.

El órden es el fundamento de toda fuerza, es el alma de la disciplina, i nada habria que pudiese justificar el desgüeno de nuestro servicio naval por mas pobre i reducido que se le su ponga.

Si por desgracia se viese la República en el caso de aumentar sus fuerzas marítimas por una de aquellas perturbaciones que sufren las relaciones amigables de los pueblos, no habria la necesidad mas de una vez sentida, de prodigar en confusion las rentas públicas, sino que bastaria dar ensanche a los elementos de defensa que tuviésemos.

Me lisonjeo de que el Congreso penetrado de estos mismos principios, prestará su aprobacion a las partidas del presupuesto que he presentado para los gastos del departamento.

Por lo que respecta a la marina mercante, tengo el sentimiento de anunciar que no continúa en la rápida progresion que habia tomado en años anteriores. Es cierto que está sujeta en su desarrollo al comercio nacional a quien sirve

de vehículo i que no seria prudente esperar en ella el instantáneo acrecentamiento a que la industria del país no se presta. Sin embargo los buques nacionales, cuyo número alcanza a ciento tres, frecuentan mas que los de ninguna otra de las Repúblicas americanas las costas del Pacífico, cruzan el Océano hasta las colonias inglesas de nueva Holanda, doblan el Cabo para visitar las costas del Uruguay i del Brasil i se presentan tambien en los primeros puertos de Europa.

Se han tomado algunas providencias en beneficio de la marina mercante; i entre ellas mencionaré la publicacion de una carta de todo el litoral de la República, en grande escala, que el Gobierno habia obtenido por obsequio del capitán Fitz-Roy, encargado de la espedicion científica de la *Beagle*; i el reconocimiento del puerto de Curanipe en la provincia del Maule que se anuncia como mas cómodo i seguro que el de Constitucion, cuyos inconvenientes son demasiado conocidos. En fin, se han dado reg'as para la descarga del lastre de las embarcaciones, que, por un abuso mui perjudicial para los puertos, se hacia en el fondeadero mismo con notable desmejora del local. Esta providencia debe mirarse como parte del reglamento de policía de los puertos que el Gobierno se propone expedir.

No debo terminar esta esposicion sin hacer una recomendacion especial de la Comisaría de Marina. Esta oficina, talvez una de las mas laboriosas que haya en la República, ha desplegado constantemente un celo por el servicio público i tal inteljencia en sus operaciones, que se ha hecho acreedora a la consideracion del Gobierno. Ella es el alma de la Marina en el estado presente sin la que habrian dejado de existir tiempo ha los informes elementos que llevan aquel nombre. En ella se reconcentran, no sólo los trabajos peculiares del ramo, sino todo lo que corresponde a la milicia de tierra, i aun estiende sus servicios a otros ramos incoherentes de que el Gobierno le ha encargado. A pesar de esto los sueldos de sus empleados son reducidos e injustamente inferiores en proporcion a los que se pagan en la Aduana de Valparaiso i en otras oficinas de su jerarquía. La agregacion hecha últimamente a la plaza de Valparaiso en los departamentos de Quilota i Casablanca, ha reaggravado sus tareas i parece equitativo aumentar tambien su recompensa.

Santiago, 28 de Agosto de 1843.—*José Santiago Aldunate.*

Núm. 290

Excelentísimo señor:

Salvador Puga, Coronel de Caballería de Ejército, retirado, a Vuestria Soberanía respetuosamente espongo: que a consecuencia del Decreto Supremo, que acompañó orijinal, se me hizo esten-

der una escritura de fianza, con el objeto que indica la parte cuarta de aquella resolucion.

Esta medida manifiesta suficientemente el carácter de la época en que fué espedita.

Terminada la lucha de las pasiones políticas de ese tiempo por la feliz combinacion de circunstancias que produjo la reconciliacion de los partidos, el nuevo Gobierno solicitó i obtuvo de la Lejislatura la sancion de la lei de olvido.

No obstante deber considerarse comprendidos en esta soberana resolucion todos los estravíos políticos que en la época de turbulencias dieron lugar a providencias seguras, aun se pretende hacerme pagar seis mil pesos como infractor del decreto citado.

Cuando se promulgó la espresada lei de olvido, se hallaba pendiente el juicio sobre aquel asunto.

Hice ver al Juzgado de 1.^a instancia que habia caducado la accion de los Ministros del Tesoro, puesto que tratándose de imponer una pena pecunaria por desaciertos políticos, ya no podia tener lugar atendido el espíritu de la lei. Esta observacion exitó dudas en la autoridad judicial i aun en los señores Ministros, que han ocurrido al Gobierno para su resolucion.

Aun cuando, a mi juicio, la lei de olvido me exime de la multa que quiere hacerse efectiva, por las razones indicadas, como la Lejislatura sólo debe resolver las dificultades que ocurran sobre su verdadera intelijencia, ocurro a Vuestra Soberanía para que se sirva deliberar lo conveniente a este respecto.

Los Representantes de la Nacion, al sancionar una medida que ha restablecido la armonía en la familia chilena, debieron sin duda tener presente los servicios prestados a la República por algunas víctimas de la revolucion.

Incorporado en la honrosa clase militar el año de 1813, tuve la dicha de encontrarme en diferentes acciones de guerra, inclusa la de Maipú, donde quedó completamente consumada nuestra rejeneracion política.

En el documento que acompaño verá Vuestra Soberanía el testimonio de mis débiles esfuerzos para la sagrada causa de nuestra independenciam.

He creido necesario hacer este recuerdo a Vuestra Soberanía, no como fundamento de una solicitud apoyada en la lei saludable de 23 de Octubre de 1841, que es del tenor siguiente:

«ARTICULO ÚNICO. Se concede amnistia a todos los chilenos, que se hallan actualmente en destierro, a consecuencia de tentativas o hechos contra las autoridades o contra el órden político del Estado», de que he hecho mérito, sino por la influencia que pudiera tener en la deliberacion que pretendo.

De esta deliberacion pende absolutamente el bienestar de una madre anciana i una numerosa familia que no cuenta con otro recurso pa-

ra subsistir que el corto sueldo que percibo en clase de retirado.

Si se me condenase a pagar la multa de seis mil pesos el fallo importaria la completa miseria de objetos tan caros.

Por tanto a Vuestra Soberanía: Suplico que, estimando fundadas las razones espuestas, se sirva resolver comprendida en la lei de olvido la pena pecunaria de que he hecho mencion en el cuerpo de este escrito. Es gracia, etc.—*Salvador Puga*.

Santiago, Agosto 28 de 1843.—A la comision de justicia.—*Renjifo*.

Núm. 291

Rejimiento de Cazadores a Caballo

El coronel graduado don Salvador Puga, su edad veintinueve años; su pais Concepcion; su saludrobusta; sus servicios i circunstancias las que espresa:

Tiempo en que empezó a servir los empleos

Empleos

Capitan de milicias, 15 Diciembre 1812.
Ayudante Mayor de Estado, 9 Junio 1817.
Teniente del Rejimiento de Cazadores a Caballo, 23 Noviembre 1817.
Capitan graduado de id., 15 Abril 1818.
Ayudante Mayor de id., 12 Setiembre 1818.
Capitan efectivo de id., 22 Enero 1819.
Sarjento mayor graduado de id., 13 Diciembre 1822.
Comandante de escuadron de id., 10 Marzo 1823.
Teniente coronel de id., 7 Agosto de 1823.
Con grado de coronel, 6 Julio 1827.

Tiempo que ha sirve i cuanto en cada empleo.

Empleos

De capitan de milicias, cuatro años cinco meses veintitres dias.
De ayudante mayor de Estado, cinco meses trece dias.
De teniente de Cazadores a Caballo, cuatro meses veintiun dias.
De capitan graduado de id., cuatro meses veintisiete dias.
De ayudante mayor de id., cuatro meses nueve dias.
De capitan efectivo de id., tres años once meses.
De sarjento mayor graduado, dos meses dieciseis dias.
De comandante de escuadron de id., cuatro meses veintisiete dias.

De teniente-coronel, tres años diez meses veinte dias.

De coronel graduado, un año cuatro meses veinte dias.

Total hasta el 6 de Diciembre de 1828, dieciséis años nueve meses veintinueve dias.

Regimientos donde ha servido

En las milicias de Caballería de Cauquenes, cuatro años cinco meses veintitres dias.

En el batallon de Nacionales de infantería de Concepcion, un año cinco meses trece dias.

En el Regimiento Cazadores a Caballo diez años once meses veintitres dias.

Total de servicios, deducido al pasivo, dieciséis años nueve meses veintinueve dias.

Campañas i acciones de guerra en que se ha hallado

En la campaña que se hizo en la provincia de Concepcion desde el mes de Febrero de 1813 hasta el 2 de Octubre de 1814 en que se perdió el Reino, a las órdenes del señor Jeneral don José Miguel Carrera i don Bernardo O'Higgins. En la hecha a la misma provincia desde el 9 de Junio de 1817 hasta Diciembre del mismo año a las órdenes de dicho señor jeneral O'Higgins. En la última que tambien se hizo en la misma provincia desde el 4 de Octubre de 1820, hasta el 19 de Febrero de 1823 a las órdenes del señor jeneral don Ramon Freire. En la campaña hecha al Perú desde el 4 de Octubre de 1823 hasta el 3 de Enero de 1824 a las órdenes del señor jeneral don Francisco Antonio Pinto. En la campaña del canton del Maule desde el 10 de Abril de 1825 hasta el 30 de Diciembre de 1826 a las órdenes del señor brigadier don José María Benavente. En la campaña hecha a la Tierra sobre el bandido de Pincheira, desde el 31 de Diciembre de 1826 hasta el mes de Abril de 1827 a las órdenes del señor coronel don Jorge Bouchef. En la del sur desde el mes de Abril del citado año hasta la fecha a las órdenes del señor Brigadier don José Manuel Borgoño.

Acciones de guerra en que se ha hallado. En la de Yerbas Buenas en el mes de Mayo de 1813 a las órdenes del señor coronel don Juan de Dios Puga. En la de San Carlos en Junio del mismo año a las órdenes del señor Jeneral don Bernardo O'Higgins. En la pérdida de Concepcion el 22 de Abril de 1814 a las órdenes del capitán don Diego Benavente, donde fué prisionero de guerra, habiendo permanecido en esta clase hasta que se celebraron los tratados con el enemigo en Lircai, de cuyas resultas fué puesto en libertad, i volvió a incorporarse al Ejército. En la de Rancagua el 1.º i 2 de Octubre de 1814 a las órdenes del señor don Bernardo O'Higgins, donde fué segunda vez prisionero de guerra i conducido en esta clase a la isla Qui-

riquina donde permaneció hasta la restauracion del Reino en el año de 1817, habiendo fugado de la prision e incorporándose al Ejército que en esta fecha se hallaba en la ciudad de Concepcion. En la del cerro de Gavilan en 5 de Mayo de 1817 a las órdenes del señor coronel don Juan Gregorio de Las-Heras. Se halló en todo el sitio que puso nuestro Ejército al enemigo atrincherado en Talcahuano, i en el asalto intentado dado a las trincheras el 6 de Diciembre de 1817 a las órdenes del señor jeneral O'Higgins. En la accion i retirada de Cancha Rayada el 19 de Marzo de 1818 a las órdenes del señor jeneral don José de San Martin. En el encuentro que tuvo nuestra caballería con la del enemigo en Quechereguas el 14 de Marzo de dicho año a las órdenes del señor coronel don Ramon Freire. En la de Maipú el 5 de Abril de 1818 a las órdenes del señor jeneral don José de San Martin, por la que tiene la medalla de plata que concedió el Supremo Gobierno a los oficiales subalternos que se hallaron en tan gloriosa accion. En la de Chillan el 24 de Diciembre de 1820 a las órdenes del señor jeneral don Joaquín Prieto. En la del Paríal el 10 de Octubre de 1821 i en la de Lebu el 25 de Diciembre del mismo año, ámbas á las órdenes del señor Jeneral Prieto.—*Fernando Baquedano*, sargento-mayor del Regimiento de Cazadores a Caballo.

Certifico que es copia de la orijinal, de la que existe en el libro maestro de la mayoría de mi cargo.

Curicó, Abril 15 de 1829.—*Fernando Baquedano*.

Núm. 292

Excelentísimo señor:

Doña Isabel Vidaurre, viuda del coronel de ejército don Juan de Dios Puga, a V. E. respetuosamente espongo: Que formando juicio contra mi hijo don Salvador, preso en la cárcel de esta ciudad, por la conmocion que intentó, fué condenado en primera instancia a espatriacion por diez años, con que se conformó sin interponer recurso alguno por su parte; mas alzada la causa por reclamacion de otros acusados que se consideraron agraviados con el fallo, han obtenido felizmente de la Ilustrísima Corte Marcial, su reforma i minoracion de las penas que les eran designadas. A solo mi hijo, Excmo. señor, se le reagrava en la apelacion, que no interpuso, consignándole a un presidio por los mismos diez años que la primera sentencia lo espatriaba.

Yo no entraré, señor, en la justificacion de los juzgamientos, sólo quiero presentar a esa alma noble, a ese corazón compasivo de V. E. las lágrimas de una madre infeliz, a quien la indolente desgracia precipita al estremo de hacerle gustar males tan acervos i prolongados: quiero presen-

tar a V. E. los servicios que mi infortunado hijo, consagró a su Patria, sus fatigas i sus sangre que han hecho en parte el precio de su libertad: quiero, en fin, presentarle a esa misma madre Patria en el aniversario del 12 de Febrero, que debe estimarse el de la rejeneracion de Chile con brazos abiertos para sus hijos, premiado a unos i absolviendo a otros. No es mi intento implorar su respetable i poderoso nombre, interesándole a la impunidad, sólo aspiro a que V. E. al tiempo mismo de dar gracias al Eterno por el bien de nuestra libertad, commute la sentencia apelada en la de primera instancia, declarando que los diez años a presidio de mi hijo, debe reducirse a una espatriacion por igual tiempo, i permitiéndole una escarcelacion por quince días ínterin previene su viaje, bajo la fianza i seguridades que se estimaren convenientes. Así se habrán consultado el bien de la tranquilidad del país, los deberes de la justicia, el consuelo de una madre angustiada i los caros respetos de la Patria por quien implora.—*Isabel Vidaurre.*

Núm. 293

De acuerdo con el Consejo de Estado he venido en acordar i decretar:

1.º Conmútase a don Salvador Puga la pena de diez años de presidio a que ha sido condenado por los tribunales de justicia en la de igual término de estrañamiento fuera de la República.

2.º Antes de salir de su territorio instruirá al Comandante Jeneral de Armas del país a que intentare trasladarse.

3.º Una vez transportado a la nacion que dijere será obligado a dar oportuno aviso al Gobierno siempre que se proponga variar de residencia.

4.º Durante el término de su estrañamiento no podrá volver al territorio de la República, so pena de incurrir en la multa de \$ 6,000 a cuyo efecto dará fianza abonada por esta cantidad a satisfacción del espresado Comandante Jeneral.

Comuníquese, archítese i devuélvase.

Santiago, Febrero 18 de 1834.—PRIETO.—*Joquin Tocornal.*

Núm. 294 (1)

MEMORIA DEL MINISTERIO DE GUERRA I MARINA

Una de las mas preciosas consecuencias de nuestro sistema de gobierno, es esta obligacion que tienen los Ministros del Ejecutivo de hacer

anualmente una esposicion de sus trabajos a las cámaras, sus jueces naturales. En esta esposicion dan cuenta de lo hecho e indican mejoras i reformas para el porvenir, poniendo por este medio a nuestros representantes en estado de seguir, palmo a palmo, la marcha del Gobierno i de vaticinar a sus representados la paz, el progreso i las mejoras materiales.

Empero no es esta la única ventaja de estas memorias, pues que a su vez la prensa tambien aprovecha estas ocasiones para emitir su opinion; tanto sobre las providencias dictadas ya, cuanto sobre las reformas proyectadas i que de vez en cuando, no se llevan a cabo. La prensa, ese poder que la civilizacion moderna i la libertad han creado para equilibrar todos los poderes, en vista de estos documentos, discute, ilustra, presta su apoyo al Gobierno o se lo niega.

Mas de una vez se le ha visto combatir en su favor contra añejas preocupaciones que se sostienen con la costumbre i pugnan con la razon, ella crítica, descansando en la legalidad de su existencia i en la justificacion del mismo Gobierno, actos que en su concepto deben tener funestas consecuencias i quizá empozar el país que, cual río de mansa corriente i ancho cauce, caminaba sin embarazo hácia el progreso. La prensa, pues, como juez imparcial, entra a valorar los hechos i los proyectos, a hacer indicaciones, a censurar alguna vez i por fin a alabar siempre que lo puede sin comprometer su conciencia. Esta es una de las condiciones de la existencia de la prensa para llenar su objeto y ser un vehículo de la civilizacion. En efecto, la prensa sin conciencia destruye los Estados, porque si adula siempre, ciega a los gobernantes, i si rabiosa e injusta siempre reprende, engaña a los pueblos: en ámbos casos no llena los fines de su institucion i de saludable se convierte en veneno.

Bajo la inspiracion de tales principios examinaremos la memoria presentada por el señor Ministro en los Departamentos de Guerra i Marina.

En jeneral, en la memoria del Departamento de Guerra se hacen indicaciones recomendables i se anuncian trabajos principados, cuyo objeto es regularizar i uniformar el ejército. Entre éstas notamos con placer las providencias tomadas para realizar un código militar completo. El pensamiento es bueno; pero debe ponerse en planta de otro modo. Vamos a esponer nuestras ideas.

El Gobierno nombró una comision. Esta se subdividió en cuatro secciones correspondientes a las cuatro partes que ha de contener el Código. ¿Qué sucederá? Fácilmente puede concebirse. En efecto, claro está que una comision tan numerosa como la que se ha nombrado no puede en masa emprender obra alguna porque ántes de discutir es preciso tener un proyecto. Las comisiones particulares por su parte se sub-

(1) Este artículo es tomado del periódico *El Progreso* núms. 247, 248, 251 i 255.—(Nota del Recopilador).

dividirán también; por último, tendremos una parte de la obra total encomendada a un individuo, cuyo trabajo servirá de proyecto para discutir en la subdivisión particular de la comisión jeneral. Indudablemente así debe suceder, porque nadie podrá imaginar tampoco que esta sección parcial, reunida en cuerpo, pone en discusión tan vasto asunto sin ese mismo trabajo preparatorio. A mas este trabajo de una sección no puede encomendarse a un hombre solo, porque eso sería renovar un descomunal ensayo, *un tour de force*, que no ha surtido buen efecto. Por otra parte ¿quién se atrevería a tomar sobre sus hombros una carga de esa naturaleza? ¿Quién si no es muy buen piloto se atrevería a lanzarse en un mar tan inmenso? No se crea por esto que la obra es de una dificultad insuperable; nó, nada tiene que deba arredrar, porque tenemos para auxiliarnos la vieja i muy buena Ordenanza española, el Código francés, las ordenanzas reformadas de Bolivia i Nueva Granada i manuscritos de algunos jefes del ejército que han hecho observaciones sobre la lei vijente. En resumen, pues, este método presenta mil trámites i dificultades, i sobre todo creemos, por el conocimiento que tenemos de nosotros mismos, que cada uno descansando en el trabajo de los demas, no progresará la obra.

En virtud de lo espuesto opinamos que el Gobierno debe detallar los tratados de que constará el Código Militar completo i encomendar directamente el proyecto de cada tratado a una sola persona. La benéfica idea del Gobierno se logrará mas pronto i sobre todo habrá una garantía de acierto, si se nombran personas idóneas. I decimos personas idóneas, porque no basta leer para reformar las obligaciones del soldado, es preciso vivir con él, estar en contacto con sus hábitos i aun con sus vicios; no basta leer para reformar el formulario de procesos, es preciso tener práctica de los juicios militares, conocer ámbas lejislaciones; no basta saber llevar libros para reformar la contabilidad, es preciso haber servido en una oficina militar, haber desempeñado la mayoría de un cuerpo i haber sido capitan cajero. I estas condiciones i circunstancias se requieren aun en mayor grado para el arreglo de lo concerniente a la guardia cívica, porque el gobierno de un cuerpo cívico necesita, digámoslo así, cierta elasticidad sin la cual esa creación se destruye o se militariza. Para esto no faltan hombres i no tendríamos dificultad para nombrar algunos. Cuando los sujetos nombrados presenten los tratados que les hayan encomendado, sométanse en hora buena a una numerosa comisión de jefes i jurisperitos i désele de ese modo la sanción de la opinión de tantos hombres experimentados e ilustrados, entónces esta comisión jeneral discutirá, quitará o añadirá.

El decreto de 9 de Julio de 42 en que se dispone que la provision de los empleos vacan-

tes de los cuerpos se haga en lo sucesivo, alterando un oficial de los que están sin colocación efectiva, con otro del mismo cuerpo, en donde hubiere ocurrido la vacante, fué mal recibido, pero es una medida económica i acertada. El mismo concepto hemos formado del decreto por el cual se mandó que todos los oficiales agregados a plaza, con arreglo a la resolución del 11 de Agosto de 24 calificasen sus servicios.

A primera vista no aparece la economía que debe traer al Fisco esta medida: sin embargo es fácil convencerse de su realidad i de otras ventajas que hacen de ella. En efecto si bien los oficiales agregados a plaza que cuentan mas de veinte años de servicio han recibido una pensión mayor, retirados conforme a la lei, ya para ello no hai la esperanza de jubilarse con sueldo íntegro, tras de largos años de ese farrniente, de esa semi-desgracia, que llamaban agregación a plaza, condicion en que se ganaba un porvenir sin hacer nada.

Esperamos que los proyectos sobre organización de la oficialidad del ejército i sobre aumento de sueldo, se presenten a las Cámaras para dar nuestra opinión. Sin embargo, desde luego creemos que ámbos pensamientos, llevados a cabo, deben producir buenos resultados, porque ámbos satisfacen necesidades a que era ya preciso atender. El primero hará cesar el escándalo de tanto oficiales que en la flor de sus años, están en los cuerpos cívicos, sin adelantar en su instrucción i aun perdiendo la que tenían, porque un soldado cívico no se conduce como un veterano, ni está sometido al mismo mecanismo ni a las mismas fatigas. El segundo es el resultado del aumento de la riqueza jeneral i de ciertas particularidades de nuestro Chile, en el cual no debe plantearse, por ahora al ménos, la conscripción.

La lei de reemplazos es una de las providencias que con urgencia reclama el ejército, sin ella, todo es eventual i siempre que se necesiten soldados habrá que ocurrir a expedientes odiosos. Por otra parte entristece i desalienta considerar que las filas de' ejército son una especie de presidio.

Conocemos que, para dictar esta lei, i sobre todo para llevarla a cabo, hai muchos embarazos, muchas imposibilidades; pero creemos también que luego debe ponerse remedio a este estado de cosas. Ya lo hemos dicho; la lei de reemplazos justa, la que obliga a todos los ciudadanos a contribuir a la defensa del país i de las leyes, la conscripción, no es posible en toda su estension; la razon no necesitamos decirla: todos la conocen. Preciso es pues, por otros medios, proveer al ejército de hombres para el servicio. Dos se presentan; el primero sería un sorteo de la guardia cívica, cuyo menor inconveniente es su injusticia, porque ya que no se ejecuta sobre todos los ciudadanos no debe recargarse todavía mas a la clase pobre de los artesanos i jornaleros

que forman la guardia cívica. El segundo consistiría en aumentar el sueldo al soldado i a nuestro entender, llenaría el objeto, de un modo bastante completo. Esto puede conseguirse con un gasto de treinta a cuarenta mil pesos anuales. Creemos que no es comprar muy caro la mejora de una parte tan importante del servicio público. Los pueblos no deben ser pródigos: pero deben ser justos i pagar bien a quien siempre les sirve bien.

Désele al soldado un enganche de doce pesos, ocho pesos mensuales, no se le retenga un día mas de los cinco años estipulados en su filiacion, cesen las condenas al servicio militar i de hecho las filas se llenarán de hombres buenos. Puesto así el soldado en mejor condicion que el gañan i aun que algunos artesanos, habrían voluntarios i quizás supernumeracion aspirantes como en tiempo de los españoles, en que la condicion del soldado era superior a la del gañan. A mas con esos voluntarios no se verá en los cuerpos esa serie, esa escala de Jacob de hombres que entran i salen en una proporcion indefinida: el delincuente no podría ya burlar las leyes i recibiría el condigno castigo de sus faltas, mientras que, destinándolo al servicio, se deserta i de hecho queda impune el delito que motivó su condena. Una objecion pueril hemos oido hacer, pero nos parece desnuda de fundamento. Se dice que esos hombres buenos harán falta a las artes i a la agricultura. Objecion es esa que no creen los mismos que la hacen, porque la contestan victoriosamente los hechos. En efecto mientras Chile tuvo aquí i en el Perú un ejército de 7,000 hombres, mientras la fuerza permanente fué en tiempos anteriores *ad libitum* cómo no se hizo sentir esa falta?

A mas de los medios indicados para llenar la baja, creemos que para captar la buena voluntad del soldado, para fomentar su amor a la carrera de las armas, es preciso asegurar a los casados alguna ventaja para sus hijos. Imitemos a la Francia i como en aquel pais, díctese una lei para que cada cuerpo pueda tener mas de su pié de fuerza, *des enfants de troupe*, hijos de tropas o pupilos cuyo número podría ser por ahora de un 6% de la fuerza del cuerpo. Establézcanse para ellos escuelas rejimentarias de primeras letras, asístansele con \$ 2 mensuales i el ejército tendrá un plantel de soldados, cabos i sarjentos instruidos, i tambien se habrá asegurado la fidelidad de sus padres. Aun hai mas, el establecimiento de esas escuelas, en las cuales se les enseñará a leer, escribir, aritmética, elementos de gramática castellana i de dibujo lineal, abre una carrera mas a los subalternos, porque une dos oficiales de cada cuerpo, presentando a los cinco o seis años jóvenes instruidos, granjearán méritos a la especial consideracion de todo gobierno ilustrado.

El proyecto de enviar algunos jóvenes a Europa nos parece acertado, pero es preciso precaverse de un error en que han incurrido otras Repúblicas de Sud-América. Este error consiste en estender demasiado el círculo de la instruccion que aquellos deben recibir. Creemos que este error proviene de la idea que, en jeneral, se tiene de dos profesiones tan distintas en la realidad. El ingeniero militar i el civil tienen, es cierto, en sus estudios, puntos de contacto; pero cada uno profundiza ciertos ramos que forman su especialidad.

Por eso es que, si bien ámbos tienen conocimientos jenerales que le son comunes, no sería mas acertado encargar la construccion de un camino de hierro a un teniente del cuerpo de ingenieros, que la direccion del ataque a una plaza a un alumno que concluye su curso en la escuela de puentes i calzadas.

Esto nos ha conducido naturalmente a indicar que dos años no bastan, para conseguir el objeto que se propone el señor Ministro, porque al cabo de ese tiempo sabrán mucho, pero no habrán practicado nada i es preciso no perder de vista que lo que necesitamos es práctica, mucha práctica.

El ingeniero civil, la adquiere asistiendo a los trabajos bajo la direccion de los ingenieros de primera clase que están encargados de la construccion de nuevos caminos, de grandes establecimientos públicos, tales como hospitales, cárceles, de la canalizacion de los rios para hacerlos navegables, etc.

Para adquirir esa práctica, como oficial de ingenieros, es preciso ver plazas de todas clases, manosear, por decirlo así, la tierra, la pala i la barreta, gastar miles en edificar i destruir algunos trozos de fortificacion, es preciso no sólo visitar sino vivir algun tiempo en los establecimientos que tienen las grandes potencias europeas para abastecer sus ejércitos i plazas de armas, municiones, etc.

Todo esto es necesario i preciso hacer despues de los dos años de escuela teórica.

Por estas razones creemos que no bastan dos años, sobre todo si un individuo debe dedicarse a ámbas carreras.

Por otra parte, creemos que teniendo buenos empeños algo se conseguirá; pero en todo caso, el señor Ministro debe, desde ahora, hacer el ánimo a dejar en Europa al joven Olavarieta cuatro años, sin contar los seis meses del viaje de ida i vuelta.

La contraccion i estudiosidad de este joven, aseguran sin duda el buen éxito de este ensayo.

Nada diremos sobre la academia militar, los resultados son los que deben justificar al señor Ministro.

Pero desde luego creemos que el Gobierno debe dictar las providencias necesarias para asegurar a los cadetes la proporcion en que llenarán las vacantes en los cuerpos si su antigüedad

corre desde las fechas de su admision en la escuela militar.

Por otra parte no parece que este establecimiento dará ópimos frutos si en él se observa una justa severidad i no hai condescendencias siempre funestas.

Con respecto a la internacion de la línea divisoria con los bárbaros, no nos parece todavía llegado el día en que, sin un numeroso ejército, pueden realizarse los proyectos de la sociedad de industria i poblacion.

La relijion es el único medio que pueda atraernos, hermanarnos i confundirnos con nuestros salvajes aliados o súbditos; pero todos saben cuán lentos son los progresos de esta divina promotora de la civilizacion.

Ahora, pues, en caso de adoptar el terrible sistema de la conquista, creemos que seria preciso sostener doce mil hombres durante ocho años al ménos, para internar nuestra frontera cincuenta leguas al sur del Bio-Bio.

Fácilmente se concibe que aun ese período es corto porque seria necesario dar tiempo para regular el establecimiento de los colonos.

Por otra parte, tras de esos doce mil soldados deben marchar, por lo ménos, otros tantos colonos artesanos i guñanes, a cuyos trabajos ayudarian las tropas.

Deben ocuparse todos los puntos militares de la májren de algun rio caudaloso, i los principales pasos de la cordillera.

No levantar grandes fortificaciones, porque creemos que seria un gasto inútil; constrúyanse muchos blockaus, como tienen los franceses en los llanos de Aljer; dése a nuestros establecimientos un sistema militar defensivo i protéjanse las nuevas poblaciones con fosos i algunas obras sencillas de fortificacion.

Entre las naciones civilizadas i mas cultas, es un principio reconocido que el que quiere la paz, debe estar preparado a la guerra.

Con cuánta mas razon no debemos estar prevenidos nosotros que habitamos en continente tan espuesto todavía a vaivenes imprevistos.

En efecto la política de ciertos países de América no está sujeta a combinacion alguna.

Estas consideraciones justifican la sábia prevision del Gobierno al surtir nuestros almacenes de armas i pertrechos de guerra, cuyas especies compradas en Europa, son mas baratas i de mejor calidad porque, en jeneral, los fusiles que nos traen i que compramos de seis a nueve pesos, son remendados i han servido ya seis años por lo ménos.

La guardia cívica en su estado actual, es entre nosotros una creacion moderna, creacion que asegura la paz en el interior, la respetabilidad en el exterior i la moralizacion gradual de las masas. Fué la mas brillante i acertada providencia del gobierno pasado, i toda medida que propenda a su mejora i progreso, será un beneficio real para el país; un buen gobierno pues debe esforzarse

en perfeccionarla. El Ministro parece penetrado de estas verdades i en esta parte de su memoria, hace presente a las Cámaras que ha logrado desarraigir varios abusos, i libertar a los cívicos de multitud de gabelas, con que arbitrariamente se les habia reagravado.

Habríamos sin embargo, deseado algunos por menores mas sobre un asunto de tanta importancia porque tenemos entendido que hai en los cuerpos cívicos ciertos arbitrios i economías que pueden permitirse. Los arbitrios i economías a que aludimos son inocentes i tienen por objeto llenar aquellas exigencias de lujo, si se quiere, que los auxilios del Gobierno no alcanza a satisfacer. I esto nos parece ocasion oportuna para tocar, aunque con cierta reserva, un asunto de por sí delicado, porque de cualquier modo que se resuelva, la Constitucion o el Erario deben sufrir. Queremos hablar del decreto supremo por el cual se mandó, apoyándose en un artículo constitucional, que se obligase a los cívicos a pagar un real mensual que se les exija por la limpia de fusiles. A primera vista esta parece cosa de poca importancia, pero creemos que no hai razon para considerar de tan poca entidad una medida cuyos resultados son de alguna trascendencia para el erario nacional. En efecto, por una parte nos parece justo, no es legal, que a los cívicos se les imponga una contribucion, por mínima que sea, cuando ya prestan servicios personales i por otra, si se lleva a debido efecto, ese mismo superior decreto, por el cual se ordena que se destinen a la limpia del armamento aquellos soldados que por faltas al servicio hubieren merecido arresto, desde ahora el Gobierno debe preparar treinta mil fusiles al ménos, para dentro de dos años. No es necesario ser militar para calcular que esos hombres bisonos, sin conocimientos i sin hábito en armar i desarmar fusiles, estropearán i destruirán estas armas. Esta operacion no es muy difícil, pero es preciso aprenderla. No es posible, sin un gran perjuicio, llevar adelante el decreto supremo, no se puede violar la Constitucion; en este apuro creemos que lo mas aceriado es abonar cierta cantidad para limpiadores.

Los progresos en las naciones son como el agua de un rio: si se divide en pequeños arroyos i se difunde con justa proporcion en una llanura se ven florecer por todas partes las plantas i las mieses, pero si el rio sale de madre e inunda los llanos, perecen las semillas i quedan ahogados los jugos nutritivos. Nuestro Chile ha gozado de largos años de paz i como la llanura, espera esos pequeños arroyos. Ya es tiempo, a nuestro entender, que se igualen, poco a poco las cargas. La Constitucion así lo exige, i tambien nuestra forma de gobierno. Contribuyamos todos: el rico con su dinero i el pobre con su persona. Que todos los chilenos se inscriban i que aquellos, cuya fortuna o posicion social ha sido un obstáculo para servir en las filas de la guardia nacional,

paguen una contribucion anual tan módica cuanto se quiera. Estas medidas tendrán dos resultados: el primero hacer justicia de la desigualdad que ahora se nota i el segundo acostumbrarnos, poco a poco, a las contribuciones directas, cosa mas útil que lo que se cree, porque las entradas de aduana pueden dentro de diez o veinte años no ser suficientes para cubrir nuestros presupuestos.

Al emitir nuestra opinion sobre los trabajos i proyectos del Ministerio de Marina, debemos hacerlo con mas reserva todavía, porque, si bien tenemos un tal mal conocimiento de la milicia, este en la organizacion i arreglo mas conveniente de la marina en jeneral, es aun mas corto. Sin embargo, ilustrados con las opiniones de algunos marinos, presentaremos nuestras ideas sobre esta materia.

La civilizacion ha trasformado las naciones. El comercio, la guerra, las costumbres domésticas i en jeneral las condiciones que aseguran la existencia de los pueblos, han variado. En efecto, el comercio no es como para Sidon, Tiro i Cartago, el monopolio esclusivo de una sola nacion; la guerra no es como para Roma, el medio espedito de robar a los pueblos sus tesoros, i si bien este azote causa ahora pérdidas a los vencidos, al ménos no se les desnuda. Ahora pues, las condiciones de existencia han variado; ni hai pueblos conquistadores de profesion ni hai monopolios; pero al contrario el mundo es un vasto mercado, en donde se cruzan todas las naciones. En este palenque luchan la intelijencia i el interes individual para conquistar compradores. Todos los pueblos propenden con ese fin, a mejorarlo todo en beneficio de la mayoría, a descubrir la utilidad de todos los objetos criados i a adquirir, por esos medios, una influencia pacífica i comercial. La victoria en esta competencia mercantil, es del que a mas de poseer en su suelo las materias primas i fábricas, tiene mayores facilidades para la esportacion, vastas costas, reglamentos de aduana liberales i tribunales justificados.

Nosotros que no tenemos fábricas porque nacidos ayer no hemos adelantado tanto i quizas, porque todavía no nos convendria tenerlas, reunimos la mayor parte de esas condiciones de prosperidad comercial i de riqueza. En efecto, Chile es un país nuevo, una estrella brillante que se eleva gradualmente en el horizonte bajo los mas felices auspicios. Las esperanzas de su porvenir comercial son las mas halagüeñas pues que a los variados frutos de su suelo, a las infinitas materias primas que con abundancia produce, reúne condiciones de existencia i de riqueza en sus vastas costas, que miran un mundo nuevo i en sus liberales leyes de aduana. Empero no bastan al comercio sus naves; los gobiernos tambien las necesitan, porque por desgracia es preciso que las mas justa causa i los mas sagrados dere-

chos se recomienden con ciertas razones que se llaman de los reyes (aunque con bastante frecuencia i sin motivo las emplean nuestros hermanos de las repúblicas de América) como consecuencia pues de esta necesidad, las naciones aun mas amantes de la paz sostienen una marina de guerra. Esta debe guardar cierta proporcion con nuestra política actual i con la preponderancia de que sin disputa hemos estado en posesion. No creemos necesario muchos buques ni nuevos departamentos de marina, ni vastos almacenes: nada de eso; pero sí creemos que debemos tener aquellos que sin enormes gastos no puede improvisarse. Las opiniones del señor Ministro son mui justas. Es preciso proteger la marina mercantil i la de guerra; ambas se auxiliar. No olvidemos que en otro tiempo mucho se debió a esta última i que tiene recuerdos gloriosos i melancólicos una parte de ellos; despues de haber triunfado en Chiloé, Valdivia i el Callao, desapareció en la oscuridad de una noche tempestuosa tragada por el Océano.

Creemos que Chile no puede tener todavía buques de guerra de vapor. Daremos nuestras razones.

Los necesitan algunos hombres especiales, cuyos sueldos son mui crecidos por razones de su misma especialidad: los vapores no pueden existir sin otros establecimientos i fábricas; i esto es tan cierto, que solo en los países en donde las artes mecánicas están mui esparcidas, existen éstos en gran número. Por fin tómense informes sobre los gastos de los vapores de la Compañía Inglesa en el Pacífico en sus diferentes composuras i se verá lo que cuesta un vapor en el ramo sólo de casos fortuitos. A mas hemos visto perecer todas las especulaciones estranjeras que empleaban máquinas de hierro complicadas, porque carecemos de grandes establecimientos que reemplazan las piezas que se rompen o se inutilizan.

En nuestro concepto, pues, la escuadra nacional puede componerse de la *Chile* i tres goletas. Asegúrese, por todos los medios posibles, la conservacion de la *Chile* en el estado de desarme i mándese construir a los Estados Unidos dos goletas de guerra de 220 toneladas cada una; ármese ésta con un cañon jiratorio de a 48, a la *Paixhans*, con su cama en la bodega, i seis u ocho cañones de a 12 del mismo modelo en bateía. Estos dos buques harian el servicio en tiempo de paz sin el jiratorio. Si se quiere, i en caso de guerra, serian con la *Chile* i la jentil *Janequeo* una escuadrilla respetable. Desarmada la *Chile* el gasto de las tres goletas no alcanza los \$ 99.905 presupuestados para la *Chile* i dos goletas. No hai comparacion entre el tiempo de vida de un buque verdaderamente de guerra i los buques mercantes armados, porque estos son, en jeneral una cáscara de nuez, que cuestan mucho, duran mui poco i pierden aun, con el peso de la artillería, las buenas cualidades que tenían.

Pensamos como el señor Ministro que es pe-

ligroso i aun difícil improvisar el personal de una escuadra, por eso nos causa satisfacion saber que nuestros jóvenes compatriotas han principiado su aprendizaje a bordo de las raves de su Majestad Británica. I sin embaigo de que ganaremos en esa práctica con tan buenos maestros, nos parece que las goletas nos servirian aun para ejercitar en continuos viajes a nuestros guardias marinas i tenientes, que acompañados de buenos profesores, podrian ejercitarse en levantar planos de nuestras caletas i puertos, en esperimentos físicos, en las maniobras i en los ejercicios de artillería.

Mui conforme tambien estamos con la idea del señor Ministro con respecto a la direccion de marina: nos parece una creacion cuyos resultados redundarán en beneficio del pais. Solamente creemos que debe meditarse mucho el nom-

bramiento de sus miembros i hacerlo luego porque lo que se puede hacer hoi, no es bueno dejarlo para mañana. El servicio de la marina necesita actividad, mejoras i reformas.

En fin, no creemos que falten marineros en Chile i si faltan, es porque se quiere o se ha querido. Los artesanos forman la guardia cívica i soportan esa carga: bajo el mismo pié fórmense batallones, compañía de marineros, carpinteros de ribera i fleteros i habrá una masa de individuos a quienes, si se le dispensa el otro servicio, se les puede exigir éste. Haya justicia distributiva en los turnos, no se levanten estos cuerpos solamente en Valparaíso; hágase estensiva esta providencia a Copiapó i Coquimbo, a Maule i Talcahuano, a Valdivia i Chiloé i creemos que no faltarian marineros. Esta no es cosa nueva: es poco mas o ménos la matrícula española.

